

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

**RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE UGEL N° 03259 -2021-**  
**GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.**

San Ignacio;

**15 NOV. 2021**

**VISTO;** El expediente N° 008953 de fecha 12 de noviembre del 2021 en 05 folios útiles, y;

**CONSIDERANDO;**

Que, con Resoluciones Directoral UGEL N° 02876, 02900, 03124-2021/ED-SI, se concede licencia con goce de remuneraciones por incapacidad temporal para el trabajo a la Auxiliar de Educación HILDA JACINTA GONZALES MANTILLA, de la I.E.I. N° 101 San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio y con expediente del visto solicita ampliación de Licencia Con Goce de remuneraciones incapacidad temporal para el trabajo-enfermedad común, a partir del 07/10/2021 al 05/11/2021 (30) días, y;

Que, siendo procedente atender dicha petición, en concordancia con la Ley N° 29994 Ley de Reforma Magisterial; mediante Decreto Supremo N° 296-2016-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 028-2018-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 042-2020-EF que establece criterios y beneficios a otorgarse a los auxiliares de educación nombrados y contratados, se otorga conforme a las disposiciones de la Ley N° 26790 Ley de Modernización de la Salud y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA; Ley N° 30493, y;

Estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por el Director de Gestión Administrativa; Director de Asesoría Jurídica y a lo dispuesto por el Despacho Directoral, y;

De conformidad con la Ley N° 31084 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021", Ley N° 31085 "Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2021"; Ley N° 31086 "Ley de Endeudamiento del Sector Público para el Año Fiscal 2021", Ley N° 30493, Ley Orgánica del Ministerio de Educación N° 25762, Modificada por Ley N° 26510, Ley N° 30493, D.S. N° 004-2013-ED, DS. N° 002-96-ED, que aprueba el ROF. Del Ministerio de Educación, DS. N° 051-91-PCM, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, DS. N° 015-02-ED, que aprueba el ROF. De las Direcciones Regionales; Resolución Suprema N° 203-2002-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de Diversas Direcciones Regionales de Educación y sus respectivas Unidades de Gestión Educativa, entre estas las de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la RDUGEL. N° 002283-2012-ED-SAN IGNACIO, que actualiza el MOF. de la Institución;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- CONCEDER AMPLIACIÓN DE LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES,** por incapacidad temporal para el trabajo – enfermedad común a la Auxiliar de Educación contratada **HILDA JACINTA GONZALES MANTILLA** de la I.E.I. N° 101 San Ignacio, distrito y provincia de San Ignacio, a partir del **07/10/2021 al 05/11/2021** (30) días, según Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo N° A-671-00015901-21, fecha de otorgamiento: 09/11/2021, Código Modular N° 1017946865.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE.**



*[Signature]*  
**M<sup>g</sup> OSCAR GONZALES CRUZ**  
Director  
UGEL San Ignacio